



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

EGPH/ECVS

INT. N

1407

2019.

OTÓRGASE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADO(S) DE SUBSIDIO(S) QUE SE INDICA(N) DE ACUERDO AL D.S. N° 255 (V. y U.), DE 2006.

SANTIAGO, **02 SEP 2019**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2187

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 38 del D.S. N° 255(V. y U), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en especial lo señalado en la letra d), del citado artículo.
- b) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 6042, (V. y U.), de fecha 14 de mayo de 2017, de, modificada por la Resolución Exenta N° 11.523 (V. y U.), de fecha 26 de septiembre de 2017, que delegan en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo las facultades que indican.
- c) La Resolución Exenta N° **321, y 9667** (V. y U.), del año **2017**, y la Resolución Exenta N°**329**, del año **2018**, que asignan subsidios habitacionales a beneficiarios de la Región Metropolitana, del D.S. N° 255, (V y U.), de 2006.
- d) El **Oficio N° 7046 de fecha 25.07.2019**, de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, que señala el/los Certificado(s) de Subsidio cuya vigencia requiere ser prorrogada y los fundamentos que respaldan dicha solicitud.
- e) Las Resoluciones Exentas que se indican en la columna N° 10 del recuadro del considerando a), de esta Seremi, que aprobaron nuevos plazos de inicios de obras de los respectivos proyectos.
- f) Los Informes del Sistema de Trazabilidad Avance de Obras, mediante los cuales se informa el porcentaje de avance físico y fecha de inicio de obras de los proyectos que se indican en la presente.
- g) Las facultades que me confieren el D.S. N° 397, (V. y U.) de 1976, que fija el Reglamento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 29(V. y U.), de 2018, que nombra al infrascrito como Secretario Regional Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo.
- h) Lo dispuesto en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que, de acuerdo a lo señalado en el Oficio singularizado en el Visto d), de la presente Resolución Exenta, es necesario prorrogar la vigencia del/los Certificado/s de Subsidio/s que se indican en la siguiente tabla, de acuerdo a lo señalado en la letra d), del artículo 38, del D.S. N° 255,(V. y U.), de 2006, circunstancias que se han acreditado a satisfacción del SERVIU de la Región Metropolitana:

N°	CÓD. DE GRUPO	NOMBRE DEL GRUPO / BARRIO	TÍTULO	N° FAMILIAS	COMUNA	PSAT	SISTEMA DE TRAZ., % AVANCE DE OBRAS	VIGENCIA ORIGINAL	FECHA INICIO DE OBRAS (Indica Res. Ex. SEREMI V. y U. RM si existiera prórroga de inicio)	JUSTIFICACIÓN
1	125929	LOS CIRUELOS TECHOS	II	8	PUENTE ALTO	ENTIDAD PATROCINANTE CREA TU FUTURO SPA	100%	22.02.2018	26.02.2019 RES. EX. N° 321 08.02.2019	Inicio tardío de las obras de los proyectos, impidieron llevar a cabo la ejecución y recepción en el tiempo reglamentario, debido a tramitación autorización de la SEREMI de Salud, para el retiro del asbesto-cemento, mediante RES. EX. N° 13403822, de 21.12.2018.
2	139730	CUBIERTAS VILLA LA SALUD II	II	68	PUENTE ALTO	RDRIGO ALEJANDRO HENRÍQUEZ DÍAZ	100%	13.02.2019	12.04.2018	Tiempo destinado a tramitación de autorización de la SEREMI de Salud, para el tratamiento de retiro de Asbesto-Cemento, informada a través de RES. EX. N° 13320569 de 14.12.2018, ocasionó retraso y aumentó los tiempos de ejecución del proyecto superando la vigencia de los subsidios.
3	140139	SAN FRANCISCO DE ASÍS	II	10	TALAGANTE	MUNICIPALIDAD DE TALAGANTE	50%	13.02.2019	14.06.2019 RES. EX. N° 630 13.03.2019	Inicio tardío de las obras debido al tiempo destinado a tramitar autorización de la SEREMI de Salud, para el retiro del asbesto-cemento, mediante RES. EX. N° 13526311, de 28.02.2019, imposibilitó la ejecución y recepción de las obras en las viviendas de los proyectos en los plazos normativos.
4	140593	TECHANDO LOS HEROES	II	32	EL MONTE	CONSULTORA ROIG LTDA.	65%	13.02.2019	04.04.2019 RES. EX. N° 857 27.03.2019	Inicio tardío de las obras debido al tiempo destinado a tramitar autorización de la SEREMI de Salud, para el retiro del asbesto-cemento, mediante RES. EX. N° 13225221, de 21.11.2018, implicó retraso en la ejecución de las obras y superando los tiempos de ejecución del proyecto, en los plazos reglamentarios.
5	139952	TECHO DOÑA AIDA	II	27	TALAGANTE	CONSULTORA ROIG LTDA.	65%	13.02.2019	04.04.2019 RES. EX. N° 859 27.03.2019	Inicio tardío de las obras debido al tiempo destinado a tramitar autorización de la SEREMI de Salud, para el retiro del asbesto-cemento, mediante RES. EX. N° 13225221, de 21.11.2018, implicó retraso en la ejecución de las obras y superando los tiempos de ejecución del proyecto, en los plazos reglamentarios.
6	140083	LOS JARDINES DE DON ANIBAL TECHUMBRE	II	9	RENCA	CONSULTORA ARENA LIMITADA	75%	13.02.2019	13.04.2018	Tiempo destinado a tramitación de autorización de la SEREMI de Salud, para el tratamiento de retiro de Asbesto-Cemento, informada a través de RES. EX. N° 13442916 de 24.12.2018 y N° 13442910, de 21.12.2018, aumentó los tiempos de ejecución de los proyectos superando la vigencia de los subsidios.
7	136625	LOS INDUSTRIALES II TECHUMBRE	II	6	PUENTE ALTO	CONSULTORA ARENA LIMITADA	75%	29.08.2018	27.10.2017	Tiempo destinado a tramitación de autorización de la SEREMI de Salud, para el tratamiento de retiro de Asbesto-Cemento, informada a través de RES. EX. N° 13442916 de 24.12.2018 y N° 13442910, de 21.12.2018, aumentó los tiempos de ejecución de los proyectos superando la vigencia de los subsidios.
8	136592	PARQUE SAN FRANCISCO PANELES	II	32	PUENTE ALTO	CONSULTORA ARENA LIMITADA	54%	13.02.2019	11.04.2018	Cambio de empresa constructora aprobada mediante ORD. N° 307 de fecha 03.05.2019, de Depto. Jurídico de este Servicio, impidió llevar a cabo su ejecución y recepción de las obras en los plazos normativos.
9	139971	LOS INDUSTRIALES III TECHUMBRE	II	30	PUENTE ALTO	CONSULTORA ARENA LIMITADA	52%	13.02.2019	13.04.2018	Demora en la finalización del proyecto, debido a trámite en obtener la autorización de la SEREMI de Salud, para el tratamiento de retiro de Asbesto-Cemento, informada a través de RES. EX. N° 13442921 de 24.12.2018, sumado a la problemas de flujo de caja por parte de la constructora, imposibilitó cumplir los plazos reglamentarios.

- b) Que, el/los proyecto/s que se indica/n en el Considerando anterior, de acuerdo a lo informado por parte del SERVIU Metropolitano, presenta/n retraso en el término de las obras y por consiguiente en el cobro oportuno de los Certificado/s de Subsidio de acuerdo a lo indicado en la justificación de cada uno de los proyectos individualizados en el considerando anterior.

- c) Que, la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto la siguiente:

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

www.seremil3minvu.cl

RESOLUCIÓN:

1. OTÓRGASE un plazo adicional al de su vigencia, de 180 días corridos, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución Exenta, al/los **222** Certificado/s de Subsidio singularizados en el Considerando a), correspondiente a los proyectos que en el recuadro se indican.
2. PROCÉDASE al pago correspondiente a los Certificados de Subsidio efectivamente aplicados por los PSAT individualizados en la 7° columna del recuadro incorporado en el Considerando a), cuyo cumplimiento será certificado por el SERVIU de la Región Metropolitana y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




BORIS GOLPPI ROJAS
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO


MGS / EEV

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitan.
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitan.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitan.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado

- Art. 7/g Ley de transparencia
Ref. Oficio SERVIU N 7046 del 25.07.2019.
26.08.2019

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

www.seremi13minvu.cl